Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2011 "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS Y CAMARAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio del año 2011, siendo las 08:00 hs., se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, 2do. Piso del Bloque 8 "Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo", del Ministerio Público, los Miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución F.G.E. Nº 1521 de fecha 11 de mayo de 2011, el Lic. Osvaldo Giménez Pecci, Lic. Alicia Franco Falcón, Econ. Guido Burgos, Econ. Walter Speranza, Abog. Carlos Lezcano, Abog. José Grassi y Abog. Carlos María Ruiz G.- La Coordinación de la U.O.C., presenta las documentaciones de la referida licitación, poniéndolas a consideración del Comité de Evaluación, quienes pasan a realizar las siguientes consideraciones: ----------

ANALISIS DE OFERTA ECONOMICA: ----------

Se deja constancia que la planilla de oferta pasa a formar parte de esta Acta de Evaluación.----------

Que, de dicho cuadro de evaluación de ofertas, se desprende: ----------

Que, la empresa **PLUSCAR S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 424.354.000 (guaraníes cuatrocientos veinte y cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil).-----

Que, la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 528.761.040 (guaraníes quinientos veinte y ocho millones setecientos sesenta y un mil cuarenta).----------

Que, la empresa **NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 311.353.800 (guaraníes trescientos once millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos).----------

Que, la empresa **CENTRO DEL NEUMATICO S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 483.751.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones setecientos cincuenta y un mil).----------

Que, la empresa **LUBRICANTES Y REPUESTOS S.A. S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones).----------

Que, la empresa **RIOS REPUESTOS S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 280.125.000 (guaraníes doscientos ochenta millones ciento veinte y cinco mil).----------

Que, la empresa **CASA J. GOMEZ S.R.L.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 414.810.000 (guaraníes cuatrocientos catorce millones ochocientos diez mil).----------

Que, la empresa **GEMA S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 399.570.000 (guaraníes trescientos noventa y nueve millones quinientos setenta mil).----------

Que, la empresa **DAN & KAR S.R.L.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 350.313.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones trescientos trece mil).----------

Lic. Osvaldo Giménez
Dior. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido A. Burgos P.
Director Administrativo
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2011 "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS Y CAMARAS"

ANALISIS DOCUMENTAL:

Que, con referencia al análisis documental de la oferta presentada por la firma **LUBRICANTES Y RESPUESTOS S.A.**, surge que el Formulario de Presentación de Oferta, solicitada en el Pliego de Bases de Condiciones, en la *"Sección IV. Formularios de la Oferta"*, no esta firmado por el Representante de la mencionada firma. Por tal motivo, por lo de conformidad al Articulo Nº 58 ultimo párrafo concordante con el Articulo 60 Numerales 2 y 4 del Decreto Nº 21909/03, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", siendo en consecuencia dicha oferta rechazada, por no cumplir con lo preceptuado en los artículos precedentemente citados.----------

Que, con referencia al análisis documental de la oferta presentada por la firma **DAN & CAR S.R.L.**, surge que presenta en su carpeta de ofertas Certificado de Venta expedida por la empresa **SUNSET S.A.C.I.S.** y Autorización de Distribución de la empresa **Casa J. Gómez S.R.L.**, de fecha 09 de abril de 2011 etc., motivo por el cual este Comité de Evaluación por nota de fecha 03 de junio de 2011, ha solicitado a la firma **DAN & CAR S.R.L.**, que remita la Autorización del Fabricante de los bienes ofertados, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y que dicha contestación sea proveída en el perentorio plazo de 24 horas hábiles de recibida la nota correspondiente.----------

Que, en fecha 08 de junio de 2011, la firma **DAN & CAR S.R.L.**, contesta lo requerido por este Comité de Evaluación, en donde señala que adjuntan a la presente nota: *"Autorización de Sunset SACI y Autorización de Chacomer SAECA"*. En tal sentido este Comité de Evaluación considera que dichas documentaciones obrantes en su carpeta de oferta, no se ajustan al requerimiento exigido en la Sección I "Instrucciones a los Oferentes" "C" "Preparación de las Ofertas", en su punto Nº 11.1 "e", del Pliego de Bases y Condiciones, por lo de conformidad al Articulo Nº 58 ultimo párrafo concordante con el Articulo 60 Numeral 5, del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03", siendo en consecuencia dicha oferta rechazada, por no cumplir con lo preceptuado en los artículos precedentemente citados, tomando en consideración que el formulario de autorización del fabricante, debe extender el aval y la plena garantía conforme a la cláusula 28 del pliego de bases y condiciones.----------

Que, con referencia al análisis documental de la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, surge que presenta en su carpeta de ofertas Autorización para Distribución de la empresa **Casa J. Gómez S.R.L.**, de fecha 02 de abril de 2010, etc., motivo por el cual este Comité de Evaluación por nota de fecha 03 de junio de 2011, ha solicitado a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, que remita la Autorización del Fabricante de los bienes ofertados, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y que dicha contestación sea proveída en el perentorio plazo de 24 horas hábiles de recibida la nota correspondiente.----------

Que, en fecha 06 de junio de 2011, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, contesta lo requerido por este Comité de Evaluación, surge que presenta Autorización de Distribución de la empresa **Casa J. Gómez S.R.L.**, de fecha 17 de diciembre de 2008, asimismo Carta de Representación de la firma **IA Importadora Avenida S.A.**, de fecha 01 de diciembre de 2008, etc.,. En tal sentido este Comité de Evaluación considera que dichas documentaciones obrantes en su carpeta de oferta, no se ajustan al requerimiento exigido en la Sección I "Instrucciones a los Oferentes" "C" "Preparación

Lic. Osvaldo Giménez
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido Bejarano
Director Administrativo
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2011 "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS Y CAMARAS"

de las Ofertas", en su punto Nº 11.1 "e", del Pliego de Bases y Condiciones, por lo de conformidad al Articulo Nº 58 ultimo párrafo concordante con el Articulo 60 Numeral 5, del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03", siendo en consecuencia dicha oferta rechazada, por no cumplir con lo preceptuado en los artículos precedentemente citados, tomando en consideración que el formulario de autorización del fabricante, debe extender el aval y la plena garantía conforme a la cláusula 28 del pliego de bases y condiciones.----------

Que, con referencia al análisis documental de la oferta presentada por la firma **NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.**, surge que presenta en su carpeta de ofertas: Constancia de distribución emitida por la empresa **G&S Cubiertas S.A.**, de fecha 17 de julio de 2009, Autorización de Distribución de la empresa **La Rueda S.R.L.**,de fecha 22 de junio de 2010, Certificado de Venta expedida por la empresa **SUNSET S.A.C.I.S.**, de fecha 11 de Agosto de 2009, motivo por el cual este Comité de Evaluación por nota de fecha 03 de junio de 2011, ha solicitado a la firma **NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.**, que remita la Autorización del Fabricante de los bienes ofertados, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y que dicha contestación sea proveída en el perentorio plazo de 24 horas hábiles de recibida la nota correspondiente.----------

Que, en fecha 06 de junio de 2011, la firma **NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.**, contesta lo requerido por este Comité de Evaluación, surge que presenta Constancia de distribución emitida por la empresa **G&S Cubiertas S.A.**, de fecha 17 de julio de 2009, Autorización de Distribución de la empresa **La Rueda S.R.L.**, de fecha 22 de junio de 2010, Certificado de Venta expedida por la empresa **SUNSET S.A.C.I.S.**, de fecha 11 de Agosto de 2009. Asimismo, presenta Autorización del Importador Oficial de Neumáticos Hankook, expedida por la empresa **Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L.**, etc. En tal sentido este Comité de Evaluación considera que dichas documentaciones obrantes en su carpeta de oferta, no se ajustan al requerimiento exigido en la Sección I "Instrucciones a los Oferentes" "C" "Preparación de las Ofertas", en su punto Nº 11.1 "e", del Pliego de Bases y Condiciones, por lo de conformidad al Articulo Nº 58 ultimo párrafo concordante con el Articulo 60 Numeral 5, del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03", siendo en consecuencia dicha oferta rechazada, por no cumplir con lo preceptuado en los artículos precedentemente citados, tomando en consideración que el formulario de autorización del fabricante, debe extender el aval y la plena garantía conforme a la cláusula 28 del pliego de bases y condiciones.----------

Que, con referencia al análisis documental de la oferta presentada por la firma **CASA J. GOMEZ S.R.L.**, surge que presenta en su carpeta de ofertas: Autorización de Distribución de la empresa **La Rueda S.R.L.**,de fecha 02 de junio de 2010, para las marcas **BRIDGESTONE, FIRESTONE**, Constancia de la empresa **ANSA S.A.**, de fecha 02 de agosto de 2010, en donde dicen que proveen a la empresa **CASA J. GOMEZ S.R.L.**, los bienes **GOODYEAR**, asimismo presenta Autorización de Distribución expedida por la empresa **IMPAR S.A.**, de fecha 30 de noviembre de 2006, para comercializar los productos **TOYO** y **DUNLOP**, motivo por el cual este Comité de Evaluación por nota de fecha 03 de junio de 2011, ha solicitado a la firma **CASA J. GOMEZ S.R.L.**, que remita la Autorización del Fabricante de los bienes ofertados, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y que dicha contestación sea proveída en el perentorio plazo de 24 horas hábiles de recibida la nota correspondiente.----------

Lic. Osvaldo Giménez
Dtor Gral de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido Arturo Ríos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2011 "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS Y CAMARAS"

Que, en fecha 07 de junio de 2011, la firma **CASA J. GOMEZ S.R.L.**, contesta lo requerido por este Comité de Evaluación, surge que presenta Autorización de Distribución de la empresa **La Rueda S.R.L.**,de fecha 02 de junio de 2010, para las marcas **BRIDGESTONE, FIRESTONE**, Constancia de la empresa **ANSA S.A.**, de fecha 02 de agosto de 2010, en donde dicen que proveen a la empresa **CASA J. GOMEZ S.R.L.**, los bienes **GOODYEAR** En tal sentido este Comité de Evaluación considera que dichas documentaciones obrantes en su carpeta de oferta, no se ajustan al requerimiento exigido en la Sección I "Instrucciones a los Oferentes" "C" "Preparación de las Ofertas", en su punto Nº 11.1 "e", del Pliego de Bases y Condiciones, por lo de conformidad al Articulo Nº 58 ultimo párrafo concordante con el Articulo 60 Numeral 5, del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03", siendo en consecuencia dicha oferta rechazada, en los ítems cotizados por las mencionadas marcas, por no cumplir con lo preceptuado en los artículos precedentemente citados, tomando en consideración que el formulario de autorización del fabricante, debe extender el aval y la plena garantía conforme a la cláusula 28 del pliego de bases y condiciones.----------

Que, con referencia al análisis documental de la oferta presentada por la firma **GEMA S.A.,** surge que presenta en su carpeta de ofertas, no presenta ningún documento que avale las marcas de los bienes ofertados, motivo por el cual este Comité de Evaluación por nota de fecha 03 de junio de 2011, ha solicitado a la firma **GEMA S.A.,** que remita la Autorización del Fabricante de los bienes ofertados, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y que dicha contestación sea proveída en el perentorio plazo de 24 horas hábiles de recibida la nota correspondiente.----------

Que, con referencia a la empresa **GEMA S.A.**, teniendo en cuenta que la misma no ha contestado al requerimiento solicitado por el Comité de Evaluación, estando debidamente notificada, y que la misma no ha presentado documentos sustanciales, para la evaluación de su oferta, este Comité de Evaluación, por lo de conformidad al Articulo Nº 58 ultimo párrafo concordante con el Articulo 60 Numeral 5 del Decreto Nº 21909/03, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", siendo en consecuencia dicha oferta rechazada, por no cumplir con lo preceptuado en los artículos precedentemente citados.----------

Que, con referencia al análisis documental de la oferta presentada por la firma **PLUSCAR S.A., CENTRO DEL NEUMATICO S.A., CASA J. GOMEZ S.R.L., RIOS REPUESTOS RG S.A.,** surge que presentan todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Seguidamente, se pasa a la evaluación de las especificaciones técnicas de cada ítem: -

ITEM Nº 1 Cubiertas para Camioneta 275/70 R16 H/T: (7 telas, rango de velocidad "T").

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **PLUSCAR S.A.**, la misma no cumple con referencia a la cantidad de telas solicitadas en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones. La segunda oferta más baja es de la firma **CENTRO DEL NEUMATICO S.A.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas del pliego de bases y condiciones.----------

Lic. Osvaldo Giménez
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido E. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2011 "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS Y CAMARAS"

ITEM Nº 2 Cubiertas para Camionetas 275/65 R17 H/T: (7 telas, rango de velocidad "T").

Con referencia a este ítem, ninguna de las empresas participantes, cumplen con la autorización de fabricante, solicitada en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.----------

ITEM Nº 3 Cubiertas con cámara para camioneta 215/80 R16: (AT/M 8 telas, rango de velocidad S).

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **RIOS REPUESTOS RG S.A.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas del pliego de bases y condiciones.----------

ITEM Nº 4 Cubiertas con cámara para camioneta 215/80 R16: (con camisas para llantas con aro y pico largo).

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **RIOS REPUESTOS RG S.A.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas del pliego de bases y condiciones.----------

ITEM Nº 5 Cubiertas con cámara para camioneta 205 R16 110/108: (AT/M 8 telas, rango de velocidad S).

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **PLUSCAR S.A.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas del pliego de bases y condiciones.-

ITEM Nº 6 Cubiertas con cámara para camioneta 235/75 R15: (60% AT/M, 6 telas rango de velocidad "R", con diseño para campo y ciudad. 40% M/T, 6 telas rango de velocidad "Q", esta diseño paraiso rural, camino de tierra).

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **RIOS REPUESTOS RG S.A,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas del pliego de bases y condiciones.----------

ITEM Nº 7 Cubierta con cámara para camioneta 245/70 R17:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **PLUSCAR S.A.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas del pliego de bases y condiciones.-

ITEM Nº 8 Cubierta con cámara para camioneta 275/R15:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **CASA J. GOMEZ S.R.L.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas del pliego de bases y condiciones.----------

Lic. Osvaldo Giménez
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable de U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido E. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2011 "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS Y CAMARAS"

ITEM Nº 9 Cubierta con cámara para moto delantera 2.75 x 210 c/cámara: (Radial de primera calidad para camionetas, de 6 telas).-

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **CENTRO DEL NEUMATICO S.A.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas del pliego de bases y condiciones.----------

ITEM Nº 10 Cubierta con cámara para moto trasera 4.10 x 18:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **PLUSCAR S.A.**, la misma no cumple con referencia a la autorización del fabricante para la marca ofertada en este ítem. La segunda oferta más baja es de la firma **CENTRO DEL NEUMATICO S.R.L.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas del pliego de bases y condiciones.----------

ITEM Nº 11 Cubierta con cámara para moto delantera 2.25 x17:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **PLUSCAR S.A.**, la misma no cumple con referencia a la autorización del fabricante para la marca ofertada en este ítem. La segunda oferta más baja es de la firma **CENTRO DEL NEUMATICO S.R.L.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas del pliego de bases y condiciones.----------

ITEM Nº 12 Cubierta con cámara para moto trasera 2.75 x 17:

Con referencia a este ítem la oferta más baja es de la firma **PLUSCAR S.A.**, la misma no cumple con referencia a la autorización del fabricante para la marca ofertada en este ítem. La segunda oferta más baja es de la firma **CENTRO DEL NEUMATICO S.R.L.,** que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas del pliego de bases y condiciones.----------

Conforme a este punto, se determina que las Empresas **CENTRO DEL NEUMATICO S.R.L., RIOS REPUESTOS RG S.A., PLUSCAR S.A. y CASA J. GOMEZ S.R.L.,** presentaron las ofertas con los precios mas bajos y han dado cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas. Tomando en consideración la metodología de Evaluación establecida, una vez determinada la oferta con el precio más bajo, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.----------

En ese sentido se considera lo establecido en la Sección III. "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" que dice: 1. Documentos legales. 2. Experiencia. 3. Capacidad de Suministro.----------

Para la evaluación de los criterios de calificación, la Convocante analizará los documentos presentados por los oferentes **CENTRO DEL NEUMATICO S.R.L., RIOS REPUESTOS RG S.A., PLUSCAR S.A. y CASA J. GOMEZ S.R.L.**, conforme al Criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple".----------

Lic. Osvaldo Giménez
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Fairgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2011 "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS Y CAMARAS"

En cuanto al Punto 1 "Documentos legales" nos remitimos a la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones donde se solicita las documentaciones que servirán de base para calificar la capacidad legal de la empresa oferente.----------

En cuanto al Punto 2 "Experiencia", el Comité de Evaluación analizará la experiencia del oferente, demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en los dos años anteriores.----------

En cuanto al Punto 3 "Capacidad de Suministro", el Comité de Evaluación analizará las documentaciones que presente el oferente en donde demuestre el cumplimiento sustancial con los requerimientos de la Convocante.----------

Una vez concluida las verificaciones en los tres puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	EMPRESA CUYA OFERTA FUE EVALUADA COMO LA MÁS BAJA			
	CASA J. GOMEZ S.R.L.	PLUSCAR S.A.	CENTRO DL NEUMATICO S.R.L.	RIOS REPUESTOS RG S.A
1) CRITERIOS LEGALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma **CENTRO DEL NEUMATICO S.R.L., RIOS REPUESTOS RG S.A., PLUSCAR S.A. y CASA J. GOMEZ S.R.L.**, reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, además de hallarse la oferta formulada, encuadrada dentro de los marcos referenciales del precio efectuado por el ente convocante, el Ministerio Público.----------

Que, conforme a lo establecido en la Circular Nº 3, que dice: "*... Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos...*", de fecha 2 de marzo de 2006, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en primer lugar este Comité de Evaluación, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria existente, recomienda proceder a la adjudicación y la disminución de las cantidades de los ítems Nº 6 "Cubierta con Cámara para Camioneta", de 450 unidades a 382 unidades. Nº 9 "Cubierta con Cámara para Moto", de 8 unidades a 7 unidades.----------

Lic. Osvaldo Giménez
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido J. Paredes E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2011 "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS Y CAMARAS"

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: ----------

1. Adjudicar la presente Licitación por Concurso de Ofertas "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS Y CAMARAS" a las empresas **CENTRO DEL NEUMATICO S.R.L., RIOS REPUESTOS RG S.A., PLUSCAR S.A. y CASA J. GOMEZ S.R.L.**, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.----------

2. Dicha Adjudicación se realiza de la siguiente manera: ----------

- **PLUSCAR S.A.:** los ítems Nº : 5, 7, respectivamente.----------
- **CENTRO DEL NEUMATICO S.R.L.:** los ítems Nº 1, 9, 10, 11, 12, respectivamente.-
- **RIOS REPUESTOS RG S.A.:** los ítems Nº 3, 4, 6, respectivamente.----------
- **CASA J. GOMEZ S.R.L.:** el ítem Nº: 8.----------

3.- Declarar Desierta la adjudicación del ítem Nº 2 "Cubierta para Camioneta", por haberse rechazado las ofertas por no cumplir con las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.----------

Se adjunta la planilla de recomendación de adjudicación de la totalidad de los ítems en relación a las ofertas presentadas, que pasa a formar parte de la presente acta.----------

Siendo las 10:00 hs., se da por terminado el presente acto, suscribiendo la presente los miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 1521/2011, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Econ. Guido E. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Osvaldo Giménez
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público